



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 40 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC:0058743/2016

Córdoba, 18 OCT 2018

VISTO

El dictado en el año 2018 del Curso de Postgrado: Clínica de la pulsión desde la perspectiva del seminario XXII; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 712/2018;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 712/2018.-

ARTICULO 2°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: Clínica de la pulsión desde la perspectiva del seminario XXII según el siguiente detalle.-

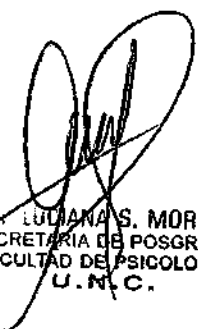
Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
MAUREIRA RE	DAIANA SOLEDAD	36745693	0	\$150	19-08- 2018	75030000 015432

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Clínica de la pulsión desde la perspectiva del seminario XXII.

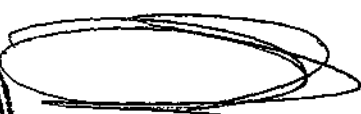
ARTICULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1509


JULIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología